



FECHA 14 DIC. 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 25 de noviembre 2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2009, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos, que designa como alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón,
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 704 de fecha 22/12/2015, el cual que aprueba Presupuesto Municipal 2016;
- Decreto N° 565 de fecha 02/12/2016, que designa como Secretaria Municipal (S) a doña Angélica Filosa Uribe,
- Memorándum interno N°359 con fecha 13/12/2016, de Jefa (S) Departamento de desarrollo Comunitario a Secretaria Municipal (S);

DECRETO:

1° APRÚEBASE, Términos Técnicos de Referencia para “Programa Navidad 2016” del Departamento Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cabo de Hornos, con el objetivo de Contratar la prestación de servicio de una Productora para evento de entretenimiento Infantil, enmarcado en la celebración de Navidad.

Una copia del Programa será parte integral de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

SEC / LSP / AFU / afu

Distribución

1. DAF
2. DDC
3. Control
4. Secretaría Municipal
5. Archivo